



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D. Oliver Valero Muñoz

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Álvaro Jerónimo Manzanás

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de junio de 2019 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.- APROBACION. -

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018 y a tal efecto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30/05/2019.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 114 de fecha 19/06/2019, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor (1 PP), abstenciones (4 PSOE).

Secretaria: manifiesta sus dudas sobre la posibilidad de adoptar acuerdo sobre la propuesta con las 4 abstenciones producidas, puesto que entiende que no hay la mayoría necesaria pues serían necesarios tres votos afirmativos para adoptar el acuerdo. Procede a leer los artículos del ROF relativos a la votación:

Artículo 99.

1. El Pleno de las Corporaciones Locales adopta sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sra. Alcaldesa-Pedánea: pero los votos afirmativos (1) son más que los negativos (0), pues las abstenciones no cuentan y por tanto se podría aprobar así.

Secretaria: Manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en el ROF no se encuentra en condiciones de responder a la duda planteada en la presente sesión, nunca se me había planteado este supuesto por lo que solicita a la Presidencia que se deje sobre la mesa el asunto hasta pueda informar al respecto, dado que hasta el 1 de octubre hay tiempo de convocar un pleno extraordinario para aprobar la Cuenta General.

También manifiesta que la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, nada tiene que ver con la responsabilidad en la que pudieran incurrir los miembros del mismo que hubieran adoptado las resoluciones o realizado los actos reflejados en dicha Cuenta. Aclara que es distinta la responsabilidad en que pudieran incurrir los encargados de la gestión que adopten las resoluciones o realicen los actos reflejados en las cuentas que se rinden, de la responsabilidad que incumbe a quien debe rendir cuentas en sentido formal, que no es otra que responder de la veracidad de éstas. A continuación lee la regla 50 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local que establece: 4. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

A continuación se somete a votación la petición de aplazar la adopción del acuerdo hasta la siguiente sesión a fin de que por la secretaria se puede informar sobre la posibilidad de adoptar acuerdo con las abstenciones emitidas.

Sra. Reyes: no me parece que debamos aplazar esta votación a la siguiente sesión porque se desconozca el procedimiento para aprobar la Cuenta general, pues es el paso necesario para remitir las cuentas al tribunal de cuentas, y que no genera responsabilidad por los actos adoptados en ella, pero no me voy a oponer a que por la secretaria se informe sobre la posibilidad de adoptar el acuerdo absteniéndose en la siguiente sesión.

En consecuencia, se aprueba esta petición por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. -APROBACIÓN INICIAL.

En uso de las facultades que a esta Entidad confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía eleva y propone a la Junta Vecinal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- Aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, para unificar la tarifa por el uso de la Pista de Pádel eliminando la bonificación en función del empadronamiento:

“Artículo 4.-Cuota tributaria.

2. La tarifa será la siguiente:

B) POR LA UTILIZACION O APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Pista de Pádel		
Sin luz	90 minutos	1,00 €/usuario
Con luz	90 minutos	1,50 €/usuario

SEGUNDO. - Exponer al público el presente acuerdo por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la ordenanza fiscal. -

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. -ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y QUIOSCO DE HELADOS, GOLOSINAS Y BEBIDAS.- TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados del Decreto de Alcaldía de fecha 19/07/2019 por el que se adjudica el contrato de concesión del servicio de Piscina Municipal y



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

quiosco de helados y bebidas al contratista ANA FERNANDEZ ALEJO con un canon de 100,00 euros y por la temporada de verano 2019.

QUINTO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERIA Y DETALLE DE DEUDA VIVA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEXTO. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2º TRIMESTRE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 02-05-2019 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sra. Reyes: En reunión informativa, voy a leerlo para ir un poquito más rápido, del 19 de julio de 2019 la Alcaldesa Pedánea me dio la palabra para intervenir haciendo una serie de preguntas y aclaraciones por alusiones; aclaraciones que desconozco si fueron productivas debido al intenso ruido existente en un momento dado, ya que era imposible el dialogo, debido a los aplausos, abucheos, e improperios varios dirigidos hacia mi persona, me propongo hacer estas preguntas y aclaraciones como manifesté en su momento en este Pleno, una de ellas que se comentó allí, y que además hace referencia a este acta que se ha aprobado por unanimidad, ruego conste en acta que en ninguna de las intervenciones de la portavoz del Partido Popular de la Eatim de Gamonal, ya sea en el punto séptimo sobre retribuciones de los miembros de la corporación local, ni en el punto octavo sobre modificación de crédito del presupuesto de 2019 mediante suplemento de crédito, ni siquiera en la nota de empresa emitida por mi partido con fecha de 5 de julio de 2019, se habla de que la retribución de la Alcaldesa-Pedánea sea ilegal en modo alguno. Del mismo modo, ruego que se haga constar



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

las palabras leídas por la Secretaria-Interventora en el acta en el punto séptimo: D^a Marta Garrido Valero viene a proponer a la Junta Vecinal para su aprobación si procede la adopción del siguiente acuerdo (...). Continuaba con una exposición de motivos acerca de la legalidad del 75% de liberación en labores de Alcaldía en una Eatim de menos de 1.000 habitantes. El motivo de este ruego es la imposibilidad de haberlo podido escuchar los vecinos asistentes a la reunión y por tanto pido que conste en acta por si alguno de ellos quisiera leerlo como respuesta a las palabras de la alcaldesa pedánea que dijo al comienzo de la reunión donde dijo: "yo no me pongo mi sueldo es legal.". Sí, es por ley, se lo autoriza la ley y sí lo sometió Ud. a acuerdo de esta Junta Vecinal a propuesta suya y quiero que conste en acta.

- Secretaria: aclara a la Sra. Reyes que aquello que quiera que conste en acta de forma literal se lo entregue por escrito porque yo solamente tengo obligación de recoger la opinión sintetizada de lo que se dice en pleno, se graban los plenos para intentar transcribir literal las opiniones vertidas pero ruego por favor que lo que se quiera que conste en acta de forma literal se entregue por escrito para que yo no me deje sin transcribir nada de lo que queráis que conste en acta.

- Sra. Reyes: Un detalle que se me escapó y es que se habló de 137.000,00 y pico euros en déficit que obligaría para este ejercicio 2019 a aprobar un plan de estabilidad presupuestaria para cumplir la regla de sostenibilidad y regla de gasto para los próximos dos años, mi pregunta es: ¿está permitido por esta ley presupuestaria que cuando en un ayuntamiento en un ejercicio hay un saldo negativo se pueda establecer este plan? ¿es legal?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: te contesto en el próximo Pleno.

- Sra. Reyes: una vez pagadas las facturas de las obras, lo presupuestado para el año y lo presupuestado por el nuevo equipo de gobierno, ¿he entendido, puesto que he tenido acceso esta mañana puesto que ayer a las 2 no estaba impreso, que la previsión que hay para finalizar este año, de dinero con el que cuenta la Tesorería del Ayuntamiento de Gamonal es de 370.470 €? esta es la toma de conocimiento que hemos hecho ahora mismo.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: sí la Tesorería de hecho está aquí, pero la Tesorería es una cosa y el remanente es otra, no tiene nada que ver.

- Sra. Reyes: el otro día se ha hablado también de facturas de bares, de hotel para una pregonera de fiestas que venía desde Alemania mi pregunta es ¿la Ley de Presupuestos permite que exista este tipo de facturas asignadas a una partida o concepto conocido como atenciones protocolarias y representativas que es donde lo consignan todos los ayuntamientos?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: en primer lugar no dije si la pregonera venía de Alemania o si venía de otro sitio, dije una pregonera que ha habido, creo que ha habido varias pregoneras.

- Sra. Reyes: la única que ha venido del extranjero ha sido esta.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: yo no dije que viniera del extranjero y tú has dicho que yo dije que venía de Alemania, hay gente que viene de Madrid y también se puede quedar en un hotel, no dije nombres eso en primer lugar. En segundo lugar, no me refería a facturas de esto, yo creo que facturas mensuales por este tema no son gastos de representación, por cómo me han informado de qué son esas facturas, creo que se entendió mal al igual que lo de la pregonera.

- Sra. Reyes: pues llevo respondiendo preguntas por este motivo desde el viernes.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: aquí está el Ayuntamiento que yo esperaba que vinieran porque dijeron dos personas que iban a venir estaba esperando para explicarlo lo que no voy a hacer es un circo por Facebook como se viene haciendo y aquí está el Ayuntamiento para hacer preguntas, para contestar, para ver cuentas, etc.

- Sra. Reyes: por tanto, la ley permite esa partida de atenciones protocolarias y representativas que tú dices que no has visto facturas legales.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: sí he visto facturas dentro de la ley y facturas que no eran por gastos de representación.

- Sra. Alejo: una cosa son las facturas como la que hace referencia a la de Mary Kelly, una cosa es eso, una pregonera que vino voluntariamente nadie la obligó, imagino que se la invitó, que estaría dentro de la ley, entiendo, y otra cosa son otro tipo de facturas que hemos visto.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: Están metidas como gasto de representación pero no son de eso.

- Sra. Reyes: también existían desayunos a voluntarios durante años por el Hogar del Pensionista, pero creo que sí se dice de quien proceden esas facturas se habría que decir lo de años atrás, no solo lo de uno. Yo creo que se dijeron impropiedades y las personas que estabais de moderadores en la reunión informativa deberías haber puesto orden a las voces.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: no corté la reunión porque tú eras una de las personas que querías hacer preguntas, intenté cortar la reunión dos veces pero tu seguías, pues evidentemente si tu seguías que eras una de las personas que querías hacer preguntas no lo iba a cortar, pero al final tuve que decir que se cortaba la reunión.

- Sra. Alejo: si es por méritos, yo pienso que todos los trabajadores del ayuntamiento que tan duramente trabajan, haciendo horas, se merecerían también su café.

- Sra. Reyes: pero si tú ni yo sabemos si eso va nominalmente a nombre del trabajador fulanita ni menganita, no lo podemos decir en aquella reunión como se dijo, porque la gente no lo entendió.

- Sra. Alejo: pero si no se dieron nombres.

- Sra. Reyes: pero hay formas y formas.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Alcaldesa-Pedánea: al igual que una persona no pregunta por Facebook y dice por su cuenta y riesgo información que no es, por ejemplo, ahora que tengo aquí a Jairo por el tema del plan del empleo, yo creo que primero se pregunta y luego ya se acusa, no directamente acusar.

- Sra. Reyes: en un pleno donde se reúne el equipo de gobierno, ¿se permiten alusiones al público? Discúlpeme Sra. Secretaria.

- Secretaria: al revés sé que no, pero sobre si los miembros del gobierno pueden dirigirse al público lo desconozco.

- Alcaldesa-Pedánea: no voy a entrar en una guerra y menos por un circo como es Facebook, (invita a la Sra. Reyes a continuar con las preguntas).

- Sra. Reyes: tema referente a la apertura de la piscina. Dijo Ud., para ir abreviando porque si no esto sería..., (ruega la Sra. Alcaldesa que sea breve) ... ¿Qué sea breve? (contesta la Sra. Alcaldesa: sí en sus preguntas), ¿en mis intervenciones? ...dijo no haber abierto la piscina en las mejores condiciones a pesar incluso de los incidentes ocurridos en la piscina pequeña, le pregunto por favor puesto que yo lo desconozco ¿Cuáles han sido esos incidentes ocurridos en el vaso de la piscina pequeña o de la grande, para decir Ud. que abierto la piscina en las no apropiadas condiciones?

- Alcaldesa-Pedánea: una de ellas ha sido una avería que ha habido, que gracias a Dios, el chorro sale de la piscina y vuelve a la piscina en el vaso grande, el alicatado no está bien hecho.

- Sra. Reyes: ¿entonces esas anomalías se han subsanado?

- Alcaldesa-Pedánea: no.

- Sra. Reyes: ¿se ha abierto en malas condiciones?

- Alcaldesa-Pedánea: no en las mejores porque se pudiera abrir.

- Sra. Reyes: no en las mejores, muchas gracias.

- Sra. Alejo: ¿no te has fijado, bueno no vas mucho a la piscina, que los niños van con zapatillas cangrejeras? Fíjate bien, eso es porque se han rozado.

- Sra. Reyes: Ud. dijo que el proyecto que más quebraderos de cabeza le había traído era el del paseo de entrada por la Carretera Alberche, porque no entendía muy bien el proyecto, el tema de los accesos y hasta el ingeniero no quería ejecutar la obra en esas condiciones por tanto luego se hizo una modificación del proyecto.

- Alcaldesa-Pedánea: ¿que el ingeniero no quería hacer la obra en esas condiciones? Eso de mi boca no salió, lo que dije que el ingeniero dijo que ese era su paseo y que él iba a hacer su paseo que luego el anterior alcalde le dijo unas modificaciones y que se han hecho.

- Sra. Reyes: ¿una vez que el proyecto se modificó existió información pública para hacer alegaciones? ¿existió alguna alegación en tiempo y forma a ese proyecto?



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Alcaldesa-Pedánea: cede la palabra a la Secretaria para que informe al respecto.
 - Secretaria: ¿a qué modificación de proyecto te refieres?
 - Sra. Reyes: al parecer hubo una modificación de proyecto porque hubo un error.
 - Secretaria: no tenemos constancia por escrito todavía en este Ayuntamiento de que se haya propuesto modificar el proyecto.
 - Sra. Reyes: ¿entonces al proyecto original hubo alguna alegación por escrito?
 - Secretaria: en el supuesto de que fuera necesario realizar alguna modificación al proyecto tendría que ser el director de obra el que propusiera la misma, se tendría que redactar la modificación del proyecto, dar audiencia al contratista y previos los informes necesarios se aprobaría la modificación si hubiera consignación presupuestaria para llevarlo a cabo, sin que sea necesario someterlo a información pública.
 - Sra. Reyes: entonces ese proyecto se licitó porque era correcto.
 - Secretaria: el proyecto se aprobó con los informes favorables.
 - Sra. Reyes: solicitaría que constara en acta que el proyecto se aprobó con los informes favorables.
 - Alcaldesa-Pedánea: y que luego se han hecho modificaciones verbales, que conste en acta.
 - Sra. Reyes: ¿modificaciones verbales al director del proyecto? ¿y luego él las ha plasmado por escrito?
 - Alcaldesa-Pedánea: no es necesario si no superan el 10%.
 - Sra. Reyes: otra de las cosas que se nos formuló fue que desde octubre del 2015 no se había recibido ninguna cuota por el uso de la pista de pádel y de fútbol, me gustaría saber ¿Cuál fue el acuerdo en el cobro de tarifas de dicho uso? ¿Quién lo estableció? ¿en qué consistía? ¿Cómo se ingresaba? ¿con cargo a que partida presupuestaria?
 - Alcaldesa-Pedánea: te contesto en el próximo pleno.
 - Sra. Reyes: debido a que se nos dijo que en cuatro años no habíamos sido capaces de llevar a cabo las obras de reforma de la pista de pádel, me gustaría saber cuáles fueron los problemas derivados de hacer el agujero para las zapatas de la pista y cuáles son los problemas que se encontró el anterior equipo de gobierno sobre todo lo referente a la pista de pádel. También me gustaría saber cómo va a recaudar Ud. las tarifas por el uso de la pista de pádel y bajo que concepto presupuestario.
- Solicito que cuando vuelva Ud. a convocar una reunión informativa lo haga con un orden del día, porque hubo tres, uno en la página de Vecinos de Gamonal para informar de la situación del ayuntamiento, otra en la puerta del ayuntamiento con otra hoja donde solo ponía información y otra donde se decía que iban a hacer una reunión a petición vecinal porque se os estaba atacando. Fui una de las personas que asistieron a esta convocatoria que no vimos claro el fin al que íbamos, así que



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

también solicito al Ayuntamiento convocante que cuando acceda a dar la palabra por alusiones ejerza de mediador cuando una intervención sea interrumpida por otras sin venir a cuento, o se "escupan" frases, ruidos, etc. que atentaban contra quien pretendía hacer uso de la palabra.

- Alcaldesa-Pedánea: y yo te vuelvo a repetir que paraba la reunión cuando pasaban ciertas cosas hasta que fue imposible continuar y cerré la reunión. Igualmente quiero que conste en acta que cualquier tipo de información sobre la reunión, cuentas, etc., pueden venir al ayuntamiento y pedir la información.

NOVENO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20,35 horas, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,